



DECRETO ALCALDICIO N° 1921
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 25 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 31.10.2017, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Ord. N° 302 de fecha 20.07.2018 emanada del Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita Rebajar de la Contabilidad en Derecho de Aseo Domiciliario Año 2018, Rol N° **07-16 del Contribuyente afecto a pago en Patente Comercial Municipal, Sra. Yanet Adela Ramírez Gómez, Rut** [REDACTED] con domicilio Comercial ubicado en Pablo Rubio N° 220, Requinoa, en atención a que el pago se efectúa en Patente Comercial de Alcoholes Municipal, Rol N° 4000056.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad en Derecho de Aseo Domiciliario Año 2018, Rol N° **07-16 del Contribuyente afecto a pago en Patente Comercial Municipal, Sra. Yanet Adela Ramírez Gómez, Rut** [REDACTED] con domicilio Comercial ubicado en Pablo Rubio N° 220, Requinoa, en atención a que el pago se efectúa en Patente Comercial de Alcoholes Municipal, Rol N° 4000056.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/OLP/rum/mavs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE